

# Contenidos

<i>Contenido</i> .....	1
<b>A: Introducción</b> .....	3
<i>Un marco coordinado para la movilidad transnacional</i> .....	3
<i>Uso del FSE para la movilidad transnacional: base legal</i> .....	4
<i>Propósito y estructura de la Convocatoria Coordinada</i> .....	5
<b>B: CONTENIDO</b> .....	6
<i>1 – Objetivos de los programas de movilidad lanzados bajo esta Convocatoria Coordinada</i> .....	6
<i>2 - Grupo Objetivo</i> .....	6
<i>3 – Ciclo de programa</i> .....	7
<i>4 – Niveles mínimos de calidad</i> .....	8
<i>4.1 Planteamiento y gestión del proyecto</i> .....	9
<i>4.2 Selección de participantes</i> .....	11
<i>4.3 Preparación de participantes</i> .....	12
<i>4.4 Experiencia de aprendizaje ligado al trabajo en el extranjero</i> .....	15
<i>4.5 Seguimiento</i> .....	16
<i>5 – Estructuras de implementación</i> .....	18
<i>5.1 Solicitante a nivel nacional</i> .....	18
<i>5.2 Socio(s) transnacional</i> .....	18

5.3 Principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación.....18

**6 – Criterios comunes de elegibilidad .....18**

6.1 Elegibilidad de costes .....18

6.2 Reparto de costes .....19

6.3 Uso de opciones de costes simplificados .....19

**Anexo 21**

**Definiciones .....21**

# A: Introducción

## *Un marco coordinado para la movilidad transnacional*

Las experiencias de aprendizaje en el extranjero ofrecen una oportunidad única a los y las jóvenes en situaciones desfavorecidas que quieren realizar experiencias que cambien el rumbo de sus vidas. Sacar a los jóvenes de sus entornos domésticos y sociales habituales les ofrece la oportunidad de alcanzar sus ambiciones y sueños, que hasta ese momento les podrían haber parecido inalcanzables. Gracias al énfasis en asesoramiento y orientación apropiados y en el desarrollo del espíritu de equipo, los participantes desarrollan competencias personales, independencia y seguridad en uno mismo, y competencias profesionales.

Para alcanzar todos estos beneficios los operadores de proyectos deben prestar gran atención a los elementos relacionados con la preparación, envío y seguimiento de cada participante a lo largo de toda su estancia en el extranjero. También requiere la cooperación y coordinación entre los operadores que por una parte envían a los participantes y por otra los reciben en los lugares de destino.

El objetivo fundamental durante la preparación de esta Convocatoria Coordinada de Medidas de Movilidad Transnacional para Jóvenes y Jóvenes Adultos Desfavorecidos ha sido aumentar la disponibilidad de estas experiencias por toda Europa requiere la cooperación entre los Estados Miembros/regiones. La Convocatoria Coordinada permite a los Estados Miembros/regiones cooperar a nivel transnacional mediante el FSE. El presente documento refuerza la Convocatoria proporcionando un marco que permite a los Estados Miembros/regiones trabajar juntos, sabiendo que los proyectos que apoyan mantendrán los mismos requerimientos mínimos. También ayudará a garantizar que el promotor de un proyecto en un país sabrá qué puede esperar de socios ubicados en otros países.

Tomando como referencia buenas prácticas realizadas en toda Europa<sup>1</sup>, este documento establece los requerimientos comunes para el objetivo general de movilidad transnacional, grupos objetivo, calidad, estructuras de implementación y

<sup>1</sup> Estas buenas prácticas proceden de un gran número de fuentes y en particular el IdA y otros programas nacionales y regionales de movilidad apoyados por el FSE entre 2007 y 2013.

elegibilidad de costes. En su conjunto, estos requisitos contribuirán a asegurar la calidad de las estancias en el extranjero.

Desarrollada en el seno de una red de 13 Autoridades de Gestión del FSE activas en este ámbito<sup>2</sup>, la Convocatoria está abierta a la participación de todas las Autoridades de Gestión y Organismos de Implementación del FSE en Europa.

## *Uso del FSE para la movilidad transnacional: base legal*

La Convocatoria Coordinada proporciona una importante herramienta en la implementación de políticas de la UE relacionadas con el desempleo juvenil y la movilidad para todos<sup>3</sup>. Está basada en un acuerdo voluntario entre los Estados Miembros y las regiones para conducir operaciones del FSE en movilidad juvenil dentro de sus respectivos Programas Operativos del FSE a nivel nacional o regional. Mediante la definición de un conjunto de requisitos mínimos en estas operaciones, alcanza un nuevo enfoque en la coordinación de políticas concretas en el ámbito de la transnacionalidad.

La base legal de la Convocatoria Coordinada es el Reglamento 1304/2013 del FSE y 1303/2013 de los Fondos Estructurales, en particular el R.n. 1304/2013 art. 2, párrafo 1, let. A, ii, y el art. 10, según los cuales el FSE respaldará:

*“la integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil [...]...”*<sup>4</sup>

y *“Los Estados miembros apoyarán la cooperación transnacional con el objetivo de promover el aprendizaje mutuo, aumentando así la eficacia de las políticas financiadas por el FSE [...]...”*<sup>5</sup>

---

2 Ver <http://www.tln-mobility.eu/EN/Home/home.html>

3 Tal y como se refleja en los objetivos de Europa 2020: [http://ec.europa.eu/europe2020/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/europe2020/index_en.htm)

4 1304/2013 art. 3, ph. 1, let. A, ii

5 1304/2013 art. 10, ph. 1

*La Comisión facilitará la cooperación transnacional [cuando resulte apropiado] en [...] temas seleccionados por los Estados Miembros, mediante aprendizaje mutuo y acciones conjuntas o coordinadas [...].”<sup>6</sup>*

Además, esta Convocatoria Coordinada respeta la Directiva 2000/78/EU, que establece un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación. La Convocatoria por lo tanto protege los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, acción positiva, accesibilidad y ajustes razonables para personas con discapacidad con el fin de posibilitar que las personas con discapacidad tengan acceso, participen o mejoren en su empleo o su formación.

Dentro de este marco legal, se aplicará la legislación nacional y la normativa sobre ayudas públicas.

## ***Propósito y estructura de la Convocatoria Coordinada***

La Convocatoria Coordinada proporciona un marco de trabajo para convocatorias nacionales y regionales. Establece criterios obligatorios para los países/regiones que participan en la Convocatoria.

Estos criterios han sido desarrollados tomando en cuenta variaciones dentro de los grupos objetivo y las circunstancias de los Estados Miembros.

Dado que este documento contiene los requerimientos mínimos comunes acordados, las Autoridades de Gestión/Organismos de Implementación del FSE tienen la libertad de añadir especificaciones adicionales. Las preguntas sobre la aplicación de los requerimientos deben hacerse a las Autoridades de Gestión/Organismos de Implementación del FSE competentes.

El documento se estructura en torno a las siguientes secciones:

- 1.** Objetivos, con la descripción del propósito general de las estancias en el extranjero
- 2.** Grupos objetivo, estableciendo la horquilla de edad y ejemplos de grupo objetivo

---

6 1304/2013 art. 10, ph. 4

3. Ciclo de programa
4. Niveles de calidad mínimos en las fases de las estancias en el extranjero
5. Estructuras de implementación
6. Criterios comunes de elegibilidad

Está disponible una Guía-Manual para la Convocatoria Coordinada que proporciona información y ejemplos de enfoques y métodos de éxito. Con la misma estructura que la Convocatoria, proporciona información esencial para entender y saber interpretar la Convocatoria Coordinada. Esta Guía-Manual debe leerse junto con este documento.

## **B: CONTENIDO**

### ***1 – Objetivos de los programas de movilidad lanzados bajo esta Convocatoria Coordinada***

El objetivo de los programas de movilidad transnacional implementados por Autoridades de Gestión/Órganos de Implementación en el marco de esta Convocatoria Coordinada es integrar a los participantes de tales programas en actividades de educación, formación profesional o en el empleo.

Esto deberá lograrse mediante la mejora de los conocimientos, las habilidades y competencias de los participantes en experiencias de aprendizaje ligadas al trabajo en el extranjero<sup>7</sup>.

### ***2 - Grupo Objetivo***

El grupo objetivo de los programas implementados en el marco de esta Convocatoria Coordinada debe estar compuesto por personas de entre 18 y 30 años que no estén empleadas ni en actividades de educación o formación (NINI) y que

---

7 Ver definición en anexo

tengan la consideración de vulnerabilidad según sus oportunidades de acceder a la educación, la formación profesional o el empleo.

Dentro de este grupo objetivo, pueden ser por ejemplo participantes prioritarios:

Jóvenes cuidadores

Jóvenes que han abandonado prematuramente sus estudios

Personas con baja cualificación

Personas económicamente inactivas

Personas con discapacidad

Personas sin experiencia laboral

Si así lo desean, es posible para las Autoridades de Gestión/Organismos de Gestión del FSE ampliar sus respectivos programas a personas de hasta 35 años.

En vista de la gran diversidad de circunstancias de los participantes de esta Convocatoria, los operadores de proyectos deben asegurar que en todas las fases de participación se adoptan medidas adaptadas a las necesidades, habilidades y competencias específicas de los participantes, incluyendo las necesidades de accesibilidad de las personas con discapacidad y las necesidades especiales.

### ***3 – Ciclo de programa***

La Convocatoria Coordinada y las respectivas convocatorias nacionales y regionales lanzadas por las Autoridades de Gestión se lanzarán en 2014 de forma común. Los proyectos de movilidad implementados en esta Convocatoria se pueden planificar con una duración de hasta tres años.

En el marco de esta Convocatoria Coordinada, las solicitudes sólo pueden ser presentadas a nivel nacional y regional por las organizaciones que envían participantes al extranjero, según se establece con la disposición general del FSE que determina que las operaciones financiadas por el FSE deben estar localizadas o ser ejecutadas en beneficio del área del programa.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> 1303/2013, art. 70 y 1304/2013 art. 13 (2)

El operador de proyecto que envía es el signatario, en nombre de la asociación transnacional, del contrato para el acuerdo de subvención con su Autoridad regional o nacional; de ahí que tenga la responsabilidad de asegurar la calidad de los servicios prestados por la organización de acogida frente a la Autoridad de Gestión. Para criterios de orientación y criterios obligatorios referidos a las asociaciones transnacionales, véase la sección 4.1.2.

Sin embargo, es deseable dentro del planteamiento de esta Convocatoria que las organizaciones envíen y asimismo reciban participantes del extranjero.<sup>9</sup>

En lo que respecta al establecimiento de asociaciones transnacionales, las Autoridades de Gestión pueden aceptar propuestas de proyecto de solicitantes que hayan preestablecido una asociación transnacional o cuyos socios transnacionales no hayan sido determinados aun.

Para facilitar el establecimiento de asociaciones transnacionales a los operadores de proyecto que han realizado su solicitud sin socio transnacional predefinido se ha establecido en esta Convocatoria Coordinada una base de datos para buscar socios. Esta base de datos incluye todos los operadores de proyectos preseleccionados por los Estados Miembros y regiones participantes durante el periodo de propuestas común y que están buscando activamente socios transnacionales. Además, se organizarán foros dedicados a la búsqueda de socios para proporcionar a los operadores de proyecto la oportunidad de culminar los acuerdos.

#### ***4 – Niveles mínimos de calidad***

Con el fin de asegurar la calidad de los programas de movilidad transnacional lanzados por las Autoridades de Gestión/Organismos de Implementación del FSE en el marco de esta Convocatoria Coordinada, los proyectos deben cumplir los siguientes requisitos mínimos comunes respecto a su estructura y gestión.

Excepto cuando se especifique, los requisitos mínimos se aplican a los operadores de proyecto que envían en vez de a los operadores de proyecto que reciben a participantes<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> No es posible solicitar una subvención únicamente como organización de acogida.

<sup>10</sup> En general, las “organizaciones que acogen” son organizaciones que reciben a participantes del extranjero.



A la luz de la naturaleza transnacional de las actividades, es esencial que el grupo objetivo esté involucrado, y que los métodos y enfoques utilizados sean acordados entre los operadores de proyecto que envían y reciben a los participantes.

## **4.1 Planteamiento y gestión del proyecto**

### **4.1.1 Estructura de proyecto**

**Justificación:** *Preparar y enviar participantes a países extranjeros, y asegurar su integración posterior en sistemas de educación, formación o empleo cuando vuelven a sus países originarios requiere un conjunto de acciones separadas pero interrelacionadas. Es importante que estas acciones estén reflejadas en la estructura de los proyectos para asegurar que cada una recibe atención explícita para maximizar la efectividad de la movilidad transnacional de los participantes. La continuidad entre las fases es un componente vital para el éxito de las estancias en el extranjero.*

Todos los proyectos implementados en el marco de esta Convocatoria Coordinada deben tener las siguientes fases:

- Selección de participantes
- Preparación de participantes
- Estancia en el extranjero
- Seguimiento

### **4.1.2 Acuerdos entre los operadores de proyecto que envían participantes y las organizaciones de acogida**

**Justificación:** *Uno de los factores de éxito en la movilidad transnacional es la solidez y claridad de la relación entre los operadores de proyecto que envían a los participantes al extranjero y las organizaciones que los acogen en otros países. Como primer paso, se prepararán y firmarán acuerdos por escrito que recojan todos los aspectos fundamentales de la preparación e implementación de las estancias en el extranjero.*

Los operadores de proyecto que envían participantes deben establecer un acuerdo por escrito con las organizaciones de acogida que cubra como mínimo los siguientes puntos:

- cómo se establecerá y mantendrá una comunicación regular y efectiva con las organizaciones de acogida y socios, especialmente con los Servicios Públicos de Empleo;
- los tipos de participantes implicados, y sus necesidades relacionadas con la estancia en el extranjero;
- cómo se coordinarán los mentores seleccionados por cada organización, incluyendo cómo se tomarán las decisiones sobre el trato a los participantes;
- la estructura y contenidos de las actividades de movilidad antes de que se realice la colocación de los participantes, incluyendo actividades lingüísticas y culturales, la colocación profesional/formativa, cuestiones prácticas relacionadas con el viaje y el tiempo libre en el país extranjero, la creación de equipos y el desarrollo de habilidades sociales;
- el nivel de competencias lingüísticas que los participantes deben tener de tal forma que haya un entendimiento común de las necesidades lingüísticas y del apoyo necesario durante la estancia en el extranjero;
- cómo se medirán, reconocerán y validarán los logros de los participantes, incluyendo la medición inicial de las competencias;
- la cooperación con las organizaciones de acogida en todas las fases será como sigue:

-En la fase de preparación, como mínimo, las organizaciones de acogida deben recibir con antelación información sobre las colocaciones, de tal forma que conozcan perfectamente los perfiles de los participantes y puedan participar en los debates sobre los traspasos.

-Durante la estancia en el extranjero, como mínimo, los operadores de proyecto que acogen participantes deben estar implicados en la organización de la colocación profesional/formativa, trabando con organizaciones y empresas locales para identificar colocaciones adecuadas y asegurar que las organizaciones de acogida son conscientes de las necesidades de los participantes. Los operadores de proyecto que reciben también deben estar involucrados en la organización del

programa cultural/lingüístico, proporcionando por ejemplo personal para mentorías o tutorías.

-En la fase de seguimiento, las organizaciones de acogida deben estar implicadas en la evaluación de los participantes.

- Los riesgos que se puedan encontrar y como deben ser resueltos, incluyendo los procedimientos para resolver conflictos, por ejemplo, usando un plan de gestión de riesgo
- cómo se establecerá la igualdad de oportunidades y los principios de no discriminación, por ejemplo, proporcionando alojamiento y accesibilidad razonables a los participantes con discapacidad.

#### **4.1.3 Control y evaluación**

***Justificación:*** *Contar con los medios para realizar el control y la evaluación de las actividades es una parte importante para poder comprender la efectividad de la movilidad transnacional. Adicionalmente, puede haber consecuencias financieras en la nueva ronda del FSE por no cumplir los objetivos establecidos.*

Los operadores de proyecto deben recabar datos para poder realizar el control y evaluación según un formato especificado por las Autoridades de Gestión/Organismos de Implementación del FSE, que como mínimo, cumplan con los requisitos legales del Fondo Social Europeo (cuando proceda) y la financiación de la Iniciativa de Empleo Juvenil.

## **4.2 Selección de participantes**

### **4.2.1 Fomento de la participación**

***Justificación:*** *Los participantes que proceden de situaciones desfavorecidas pueden haber tenido experiencia negativas en educación, formación o en el mercado laboral, y pueden necesitar medidas especiales para fomentar su participación.*

A la luz de las necesidades del grupo objetivo que está desvinculado o desmotivado con la educación, la formación profesional y las posibilidades existentes en el mercado laboral, los operadores de proyecto deben usar métodos que:

- les permitan llegar al grupo objetivo;

- sean apropiados al grupo objetivo;
- animen, motiven y fomenten al grupo objetivo para que participe.

#### **4.2.2 Selección de participantes**

***Justificación:*** *Puede ser que los grupos objetivo necesiten procedimientos de selección no tradicionales que revelen sus competencias y potencial académico. Además, es posible que los grupos objetivo no tengan experiencia en viajes al extranjero y carezcan de autoestima, así que los procesos de selección tendrán necesariamente que identificar a jóvenes que sean capaces de afrontar una estancia en el extranjero.*

En vista de las necesidades del grupo objetivo, que pueden estar desvinculados o desmotivados con la educación, la formación profesional o las posibilidades existentes en el mercado laboral, los operadores de proyecto deben usar métodos para seleccionar participantes que les permitan:

- identificar personas que, con el apoyo apropiado y basándose en el nivel individual de motivación, sean capaces de beneficiarse de la participación en términos de su integración en sistemas de educación, formación profesional y el mercado laboral;
- identificar a personas para quienes una colocación en el extranjero sea una experiencia exigente pero que con el apoyo apropiado puedan afrontarla con éxito.

#### **4.3 Preparación de participantes**

##### **4.3.1 Planes de desarrollo/aprendizaje de los participantes**

***Justificación:*** *Es importante que los participantes tengan planes de desarrollo/aprendizaje con el fin de explicitar los objetivos y productos esperados de sus colocaciones. Estos planes deben especificar cómo se van a alcanzar y registrar estos logros. Deberán prepararse con la intervención de los participantes para asegurar que los asumen y se comprometen con estos planes.*

Los operadores de proyecto deben utilizar con cada participante un plan de desarrollo/aprendizaje inclusivo y adaptado específicamente a sus necesidades, habilidades y competencias, incluyendo accesibilidad, que describa:

- los objetivos y productos esperados de las colocaciones de los participantes

- las actividades que van a emprender
- los métodos de valoración que se usarán.

Los participantes deben intervenir en el desarrollo de sus propios planes de desarrollo/aprendizaje. Se prestará apoyo a las personas con discapacidad o necesidades especiales. Se usará la misma documentación durante todo el periodo de movilidad del participante.

#### **4.3.2 Medición inicial de las competencias de los participantes<sup>11</sup>**

***Justificación:*** *Es importante que al comienzo del proyecto los operadores de proyecto entiendan las habilidades y competencias que los participantes ya tienen, con el fin de establecer objetivos claros para su desarrollo.*

Los operadores de proyecto deben usar métodos para la medición inicial de las competencias de los participantes que les permitan:

- trabajar de forma conjunta con los participantes para establecer los objetivos individuales de los participantes;
- adaptarse a las necesidades de los participantes;
- medir el progreso de los participantes durante y después del periodo de movilidad.

#### **4.3.3 Mentorías<sup>12</sup>**

***Justificación:*** *Las mentorías continuadas son una parte esencial de las acciones de movilidad de los participantes desfavorecidos. Los mentores proporcionan un espacio a los participantes para que reflexionen sobre sus experiencias y progreso, y para apoyar el desarrollo.*

Los operadores de proyecto que envíen a participantes al extranjero deben:

- asegurar que cada participante tiene acceso a un mentor desde el comienzo de su participación, quien podrá conocerles y que se comunicará con los socios en los lugares de acogida;
- como mínimo, asignar un mentor a cada grupo de participantes;

---

11 Ver en anexo la definición de “medición inicial”.

12 Ver anexo la definición de “mentor”.

- asegurar que hay contacto regular entre mentores y participantes;
- asegurar que el mismo mentor permanece a cargo del grupo durante toda la participación del grupo.

#### **4.3.4 Preparación práctica, profesional, lingüística e intercultural**

***Justificación:*** *Puede suceder que los participantes no hayan viajado mucho, especialmente a países extranjeros, y puede que su autoestima sea baja. Los operadores de proyecto por lo tanto deben asegurar que los participantes están bien preparados en todas las áreas en las que puedan encontrarse con nuevas experiencias y oportunidades de desarrollo personal.*

Los operadores de proyecto deben tener un programa estructurado de actividades, lo que asegurará que se cubren las necesidades de los participantes, y que éstos están bien preparados en los siguientes aspectos:

- aspectos interculturales, preparando a los participantes para afrontar con antelación cualquier tipo de “choque cultural”, a reflexionar sobre su propia cultura y la cultura de acogida, y a entender los procesos socio-culturales que tienen lugar cuando se viaja a un país extranjero;
- apoyo lingüístico;
- requerimientos de la colocación laboral/profesional, analizar y aclarar a los participantes las posibilidades y opciones que tienen disponibles, proporcionando orientación profesional y asesoramiento;
- las cuestiones prácticas que puedan acontecer durante el viaje y la estancia en un país extranjero, por ejemplo, organización del viaje y seguridad social, alojamiento y vida diaria.

Las actividades deben implicar a los participantes de forma activa evitando que sean sujetos pasivos y deben también fomentar los procesos de creación de equipos entre los participantes.

### **4.4 Experiencia de aprendizaje ligado al trabajo en el extranjero**

#### **4.4.1 Elementos fundamentales**

***Justificación:*** *Durante toda la experiencia de aprendizaje ligado trabajo en el extranjero, los jóvenes que no están empleados, en educación o en formación*

*(NINIs) necesitarán seguramente más apoyo del que requerirían personas no desfavorecidas. También necesitarán apoyo para desarrollar diversas habilidades: trabajo en equipo, etc. que les ayuden a aumentar cualidades como la confianza en si mismos, autoestima, independencia y resistencia. Continuar el apoyo lingüístico (véase punto 3.3.4. arriba) durante la estancia en el extranjero es importante ya que posiblemente no se haya desarrollado bien la capacidad de hablar la lengua del país de acogida. El apoyo lingüístico ayuda a los participantes a darse cuenta de un conjunto mayor de beneficios obtenidos a partir de la experiencia de aprendizaje relacionada con el trabajo.*

Los participantes deben contar con un programa de apoyo estructurado que incluya el desarrollo de competencias y habilidades no formales, apoye procesos de trabajo en equipo y desarrolle las competencias lingüísticas.

#### **4.4.2 Duración de la estancia en el extranjero**

***Justificación:*** *Es importante que la experiencia de aprendizaje ligada al trabajo en el extranjero sea suficientemente larga como para que los participantes puedan beneficiarse plenamente. Se especifica una duración mínima más abajo, pero se puede alargar si las necesidades de los participantes y empleadores así lo exigen, por ejemplo en el caso de participantes con discapacidad.*

La experiencia de aprendizaje ligada al trabajo en el extranjero debe durar al menos 2 meses.

En circunstancias excepcionales la duración mínima se puede reducir.

#### **4.4.3 Mentorías durante la estancia en el extranjero**

***Justificación:*** *Las mentorías son una parte vital de la experiencia de aprendizaje ligada al trabajo en el extranjero. Los mentores serán seleccionados por los operadores de proyecto que envían a los participantes (véase más arriba) pero los operadores de proyecto de acogida tendrán también una amplia responsabilidad sobre las mentorías:*

Los operadores de proyecto que reciben a los participantes tendrán que:

- asignar un mentor como mínimo a cada grupo de participantes
- asegurarse de que hay contacto regular entre mentores y participantes

- asegurarse de que cada grupo de participantes tiene al mismo mentor durante toda la estancia del grupo en el extranjero.

## 4.5 Seguimiento

### 4.5.1 Elementos fundamentales

***Justificación:*** *La fase de seguimiento tras la experiencia de aprendizaje ligada al trabajo en el extranjero es una parte esencial de la experiencia de movilidad transnacional. Su propósito es preparar a los participantes para su integración en sistemas de educación, formación y empleo como resultado de los conocimientos, habilidades y competencias que han desarrollado durante su experiencia de formación ligada al trabajo en el extranjero. No todos los participantes alcanzarán los objetivos integrándose en sistemas de educación, formación profesional o empleo dentro de los límites temporales del apoyo financiero del FSE.*

En estos casos es importante que haya un traspaso fluido a otras agencias que puedan prestar un mayor apoyo, por ejemplo, los Servicios Públicos de Empleo.

Los operadores de proyecto deben proporcionar a los participantes una fase de apoyo después de la estancia en el extranjero que:

- incluya apoyo y orientación para que los participantes identifiquen y proyecten las competencias que han desarrollado;
- incluya un plan de implementación para cada participante que establezca cómo se integrará en los sistemas de educación, formación profesional o empleo;
- asegure que, si los participantes no encuentran educación, formación profesional o empleo dentro de los límites temporales de la financiación del FSE, se les derive a las agencias de apoyo apropiadas.

### 4.5.2 Medición y registro del progreso de los participantes

***Justificación:*** *Es importante que las mejoras de los participantes, y no sólo su participación, sean medidos y registrados. Esto permitirá a los participantes identificar sistemáticamente las habilidades y competencias que han desarrollado y prepararlas de tal forma que contribuyan en las fases posteriores de integración en sistemas educativos, de formación profesional o el mercado laboral.*



Durante la fase de seguimiento, los operadores de proyecto que envían participantes deberán:

- trabajar con los participantes para establecer el progreso que deben realizar en relación a la medición inicial de sus competencias (véase sección 3.3.1.);
- proporcionar una evaluación precisa de las posibilidades de los participantes para integrarse en sistemas de educación, formación profesional o en el mercado laboral;
- reconocer y validar los logros de los participantes para mejorar sus posibilidades de integración en el mercado laboral; cuando sea posible de acuerdo a las cualificaciones nacionales y principios ECVET, y usando la documentación de movilidad Europass;
- implicar a las organizaciones e individuos relevantes en la medición del progreso que han hecho los participantes, incluyendo a las organizaciones que los envían y reciben, los propios participantes y los empleadores.

#### **4.5.3 Preparación de empleadores que proporcionen empleo a los participantes**

***Justificación:*** *Una vez que los participantes hayan completado su estancia en el extranjero volverán a casa y necesitarán ayuda para integrarse en sistemas de educación, formación profesional o en el mercado laboral. Los operadores de proyecto que envían participantes al extranjero deben preparar el terreno entre los empleadores, para que los participantes, capaces de entrar en el mercado laboral, tengan un proceso de integración fluido.*

Los operadores de proyecto que envían participantes deben preparar a los empleadores en los países de origen para recibir a los participantes que han completado su experiencia de aprendizaje ligado con el trabajo en el extranjero. Se deben usar los métodos necesarios para ayudar a los empleadores a entender las necesidades específicas de los grupos objetivo.

## **5 – Estructuras de implementación**

### **5.1 Solicitante a nivel nacional**

Esta Convocatoria está abierta a cualquier tipo de organización considerada elegible por las Autoridades de Gestión/Organismos de Implementación del FSE

nacionales o regionales. Se proporciona una lista de las organizaciones potenciales en la Guía-Manual.

## **5.2 Socio(s) transnacional**

En el ámbito de esta Convocatoria Coordinada, todos los proyectos deben establecer asociaciones operativas con al menos un socio transnacional radicado en otro Estado Miembro.

## **5.3 Principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación**

En el ámbito de esta Convocatoria Coordinada, se tomarán en cuenta los principios horizontales establecidos por la Unión Europea. Asimismo, se desarrollarán acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.

En relación con los objetivos de igualdad, no discriminación y responsabilidad social de los actores públicos y privados, se deberán promover intervenciones que aseguren más oportunidades de desarrollo profesional para las personas con discapacidad.

## ***6 – Criterios comunes de elegibilidad***

### **6.1 Elegibilidad de costes**

En el marco de esta Convocatoria Coordinada son elegibles los gastos ocasionados por las actividades realizadas en las siguientes fases de proyecto:

- Búsqueda de socios y preparación de proyecto;
- Selección de participantes;
- Preparación de participantes;
- Estancia en el extranjero;
- Seguimiento.

Los distintos tipos de gastos pueden ser distribuidos según las siguientes categorías:

- Costes relacionados con participantes individuales (costes de, por ejemplo, viajes, alojamiento, manutención, seguros, seguridad social);
- Costes relacionados con las intervenciones pedagógicas y orientadas al mercado laboral (costes de, por ejemplo, selección, preparación, acompañamiento, reuniones informativas y (re)integración en el mercado laboral);
- Costes relacionados con el desarrollo de la organización (costes de, por ejemplo, búsqueda de socios y preparación de proyecto, gestión durante la implementación del proyecto, conferencias, administración, depreciación de activos, asesoría de expertos y consultoría, traducción e interpretación, alquiler de instalaciones).

Las autoridades nacionales/regionales encargadas de lanzar las convocatorias nacionales/regionales decidirán reglas más específicas sobre el tipo exacto y naturaleza de los costes elegibles en las diferentes fases.

## **6.2 Reparto de costes**

En principio, los países que envíen participantes correrán con todos los gastos relacionados con todas las actividades de sus participantes, tanto en el país de origen como de destino (base legal: Art. 13(2) Reglamento (UE) N° 1304/2013).

## **6.3 Uso de opciones de costes simplificados**

Se recomienda el uso de alguna de las opciones disponibles de costes simplificados que se permitan según los reglamentos europeos vigentes para el periodo 2014-2020 (base legal: Art. 67, 68 Reglamento (UE) N° 1303/2013; Art. 14 Reglamento (UE) N° 1304/2013) en las convocatorias regionales y nacionales. Se pueden usar las siguientes opciones: tipos fijos, importes a tanto alzado y estándar de costes unitarios.

Las normas exactas para el uso de opciones de costes simplificados y sus límites serán determinados por las autoridades nacionales/regionales encargadas de lanzar las convocatorias nacionales/regionales.

# Anexo

## Definiciones

### **Medición Inicial de las competencias**

La medición inicial es el proceso por el que se establece el nivel de habilidades y competencias de una persona participante al inicio de su participación. Hay una amplia variedad de métodos disponibles para realizar esta medición, algunos de ellos son destacados en la Guía-Manual. Estos métodos permiten a los operadores de proyecto entender la medición inicial a partir de la cual se juzgarán los progresos de los participantes. También permite a los operadores de proyectos ajustar las actividades para poder cubrir mejor las necesidades de los participantes.

### **Mentores**

Un mentor es una persona con experiencia y conocimiento que ayuda a orientar a los participantes durante su experiencia de aprendizaje ligada al trabajo en el extranjero. Se involucran activamente con los participantes desde que comienza la preparación hasta que se integran en sistemas educativos, de formación profesional o en el mercado laboral después de su estancia en el extranjero. Los mentores ofrecen orientación y asesorías a los participantes para que puedan gestionar su bienestar, cuestiones prácticas y su desarrollo personal. Los mentores desarrollan relaciones mantenidas en el tiempo con los participantes y les apoyan y motivan para alcanzar sus objetivos. Los mentores van más allá de responder preguntas ocasionales o de dar ayuda *ad hoc*.

### **Experiencias de aprendizaje ligadas al trabajo en el extranjero**

En este documento la experiencia de aprendizaje ligada al trabajo en el extranjero es el tiempo que el participante pasa en el seno de una organización durante su estancia en el extranjero. Esta denominación se prefiere a “beca” ya que este término tiene un significado o connotaciones particulares en algunos países o contextos. Las experiencias de aprendizaje en el extranjero pueden ser utilizadas para diferentes propósitos dependiendo del grupo objetivo. Por ejemplo, para los participantes que estén desvinculados del empleo, se pueden usar para desarrollar rutinas en sus vidas diarias y desarrollar competencias sociales. Para personas con

educación superior desempleadas se pueden usar para proporcionarles oportunidades de conseguir un empleo y referencias de empleadores.

### **Tipos fijos**

Por tipos fijos se entiende la aplicación de un porcentaje a las categorías de costes definidas con el fin de calcular los gastos. Los tipos fijos se pueden usar, por ejemplo, para calcular y contabilizar los costes administrativos generales (teléfono, fax, correos, suministros de oficina, gestión general, contabilidad externa, depreciación de materiales, etc.).

### **Importes a tanto alzado**

Por importes a tanto alzado se entienden cantidades fijas que supuestamente cubren la totalidad de los gastos ocasionados por una actividad concreta, sin tener en cuenta los verdaderos costes reales. Los importes a tanto alzado pueden ser usados para, por ejemplo, cubrir costes en relación con la planificación del proyecto y búsqueda de socios, y para los costes totales relacionados con viajes, alojamiento y manutención de los participantes que están en el extranjero.

### **Estándares de costes unitarios**

Los estándares de costes unitarios se refieren a escalas fijas de pagos para servicios determinados (por ejemplo, viajes, alojamiento, salarios de personal) y constituyen una alternativa a los importes a tanto alzado.